

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA – CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. P.P.P. No. 202000079

Observa el Despacho que los datos publicados en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial en relación con la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida por HEIDY VANESA LONDOÑO VARGAS contra JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ, son los de las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de los niños LUISA FERNANDA y KEINNER ANDRÉS HERNÁNDEZ LONDOÑO y no los del demandado JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ, que son los que corresponden a la constancia de publicación en diario escrito, allegada por el apoderado de la parte actora.

En estas condiciones, se ordena que por Secretaría se ingresen al Registro Nacional de Emplazados los datos correspondientes al demandado JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ, según la publicación del emplazamiento acreditada por el apoderado de la parte actora y de esa forma se pueda concluir el trámite de notificación y traslado de la demanda.

Se le informa al señor apoderado que igualmente se encuentra pendiente la publicación del aviso sobre el trámite del proceso a las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de los niños LUISA FERNANDA y KEINNER ANDRÉS HERNÁNDEZ LONDOÑO, ordenada en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

